

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN 7 MINUTOS

Este Rectorado resuelve hacer pública la Convocatoria de la I Edición del Concurso Proyectos de Innovación Educativa en 7 minutos, de acuerdo con las siguientes bases:

I. FINALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Las finalidades de la Convocatoria de la I Edición del Concurso Proyectos de Innovación Educativa en 7 minutos (2024) son:

- Concienciar a la comunidad educativa de la URJC acerca del valor y utilidad de los procesos de innovación docente de cara a la mejora en la docencia.
- Dar visibilidad y reconocimiento al trabajo realizado por los docentes integrantes de los Proyectos de Innovación Educativa de la URJC.
- Hacer llegar a la comunidad universitaria los resultados más relevantes obtenidos en los distintos Proyectos de Innovación Educativa, concedidos en la I Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Reconocer el esfuerzo del profesorado de la URJC durante el curso 2022/2023 por la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. REQUISITOS

2.1 Podrá participar en la "I Edición del Concurso Proyectos de Innovación Educativa en 7 minutos" el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que haya impartido docencia durante el curso 2022/2023 en alguno de los Grados, Másteres universitarios o Enseñanzas Propias de la URJC y que haya pertenecido a alguno de los Proyectos de Innovación Educativa concedidos, independientemente de la cuantía económica asignada, en la I Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la URJC del curso 2022-23.

Página | 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 12

- 2.2 No se podrá participar en la exposición de los resultados más relevantes de más de un Proyecto de Innovación Docente desarrollados durante el curso académico 2022/23. Su incumplimiento significará la no admisión de los proyectos afectados.
- 2.3. La inscripción al concurso, empleando en el formulario habilitado al efecto será realizada por el/la directora/a del Proyecto de Innovación Educativa concedido en la convocatoria 2022/23, y supondrá la inscripción al concurso de todo el equipo del proyecto.
- 2.4. En el formulario se especificarán los dos integrantes del proyecto que realizarán la exposición de este durante la fase de semifinales, así como dos integrantes del proyecto suplentes.
- 2.5 A los efectos de la presente convocatoria, serán elegibles los Proyectos de Innovación Educativa concedidos en la I Convocatoria de Grupos de Innovación Docente de la Universidad Rey Juan Carlos del curso 2022/23, desarrollados en el ámbito de la docencia universitaria de Grado, Máster Universitario o Enseñanzas Propias.

3. FASES DEL CONCURSO

3.1 **Primera fase. Inscripción al concurso.** La inscripción será realizada **del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2023**, ambos inclusive, por el/la directora/a del proyecto de innovación concedido, a través del formulario creado a tal efecto (<https://forms.office.com/e/Yd2SCC3Svf>). En este se expondrá un breve resumen de los resultados más relevantes alcanzados en el proyecto de innovación educativa, en el formato establecido para ello ([enlace a la plantilla resumen](#)), y se indicarán los integrantes del equipo del proyecto (2 máximo) que realizarán la fase semifinal de defensa pública de los resultados, pudiendo indicar un máximo de dos miembros reservas que deberán ser también parte del proyecto.

Página | 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=

Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr

Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

3.2 Finalizado el plazo de inscripción, y tras la revisión de la documentación enviada por los/as directores/as de los Proyectos de Innovación Educativa, el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la universidad la relación provisional de proyectos admitidos al concurso que cumplen tanto los requisitos establecidos en esta convocatoria, como la adecuación de los resultados remitidos a la finalidad del concurso. En el plazo de diez días hábiles, se podrán presentar reclamaciones y subsanaciones a la resolución provisional, mediante correo electrónico dirigido al Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente (vice.formacioninnovacionpdi@urjc.es).

3.3 Transcurrido este plazo, el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la universidad la relación definitiva de proyectos admitidos a la segunda fase del concurso, así como las fechas y lugares de celebración de esta fase.

3.4 Segunda fase. Defensa pública de proyectos (semifinal). Se realizarán distintos actos públicos de defensa de proyectos, cuyo número dependerá del total de proyectos finalmente admitidos al concurso. A dichos actos podrá acudir la comunidad universitaria, previa inscripción, hasta completar aforo. Se entregará certificado de asistencia al acto.

El orden de intervención de cada proyecto en los actos públicos será determinado por el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente, y comunicado previamente a los miembros de cada proyecto interviniente en el acto.

La defensa de cada proyecto se realizará por una duración máxima de 7 minutos, en la que podrán intervenir un máximo de 2 integrantes del proyecto, alternando sus turnos de exposición como estimen oportuno. Con el fin de controlar la duración de su exposición, los ponentes pueden utilizar los medios que estimen oportunos, siempre que no entorpezcan el normal transcurso del acto.

El exceso de tiempo en la intervención supondrá la descalificación automática del proyecto para la siguiente fase del concurso, y será comunicada por el Jurado tras finalizar la defensa de los proyectos.

Página | 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 3 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 3 / 12

Durante la defensa se podrá exponer una presentación con un máximo de 7 páginas en formato PowerPoint sin animaciones, siguiendo el siguiente esquema:

- Título del proyecto y docentes que exponen (1 página)
- Objetivos del proyecto y metodología de obtención de datos (1 página)
- Resultados y conclusiones más relevantes obtenidos en la innovación educativa realizada en el proyecto (5 páginas).

Los 6 proyectos con mayor puntuación total obtenida en las semifinales de la segunda fase del concurso, tras las valoraciones del jurado en función de la rúbrica de evaluación del Anexo I, se clasificarán para la fase final.

3.5 Tercera fase. Defensa pública de proyectos (final). Se realizará la defensa de los 6 proyectos finalistas en un único acto, siguiendo los mismos parámetros de defensa que en la fase anterior.

Los equipos podrán realizar cambios en los miembros del equipo que realizan la defensa, respecto a los intervinientes en las semifinales.

El exceso de tiempo en la intervención supondrá la descalificación automática del proyecto para la fase de valoración de la defensa, y será comunicada por el Jurado tras finalizar las defensas de los proyectos.

El orden de intervención de cada proyecto en la fase final será determinado por el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente, y comunicado previamente a los miembros de cada proyecto interviniente en la final, y se dará a conocer a los miembros de la comunidad universitaria.

A este acto podrá acudir la comunidad universitaria, previa inscripción, hasta completar aforo. Se entregará certificado de asistencia al acto.

Los proyectos finalistas serán valorados en la fase de exposición de los proyectos en función de la rúbrica de evaluación del Anexo I.

Página | 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 4 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 4 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

4. VALORACIÓN DE LAS DEFENSAS

El Jurado del concurso valorará los siguientes aspectos en las defensas realizadas en su conjunto en cada proyecto, y se guiará por la rúbrica de evaluación desarrollada en el Anexo I:

- Claridad global en la exposición del proyecto. Hasta 10 puntos.
- Claridad y calidad de la presentación PowerPoint empleada durante la exposición: Hasta 10 puntos.
- Calidad y diversidad en los resultados obtenidos de la puesta en práctica de la innovación. Hasta 20 puntos.
- Calidad del análisis de los resultados obtenidos. Hasta 40 puntos.
- Coherencia entre los objetivos planteados, los resultados expuestos y las conclusiones obtenidas: Hasta 10 puntos.
- Ajuste del tiempo de exposición a los 7 minutos, sin exceder dicho tiempo. Hasta 10 puntos.

5. EVALUACIÓN Y FALLO DEL JURADO

La valoración final de exposiciones de las fases semifinal y final del concurso será realizará por jurados tanto externos como internos, compuestos por miembros de la comunidad educativa, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación educativa, cuya composición será decidida por el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente.

Los fallos de los jurados serán inapelables.

Todos los miembros de los Proyectos de Innovación Educativa que concursen en la fase semifinal del concurso recibirán un certificado que acredite dicha participación, que será expedido por el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente.

Página | 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 5 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

El Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente, a la vista de la evaluación efectuada por los jurados en la fase 2 del concurso, publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos la relación de proyectos que pasan a la fase final del concurso, junto con la fecha y lugar de celebración de la fase final, así como el orden expositivo de los proyectos en dicho acto.

Tras la celebración de la fase final, el Vicerrectorado de Formación del Profesorado elevará la puntuación definitiva otorgada por el Jurado al Sr. Rector Magfco. de la URJC, quien emitirá Resolución de premiados. La publicación de la citada Resolución Rectoral se realizará a través del Tablón Electrónico oficial de la Universidad.

Todos los miembros de los Proyectos de Innovación Educativa que concursan en la fase final del concurso recibirán un certificado que acredite dicha participación, que será expedido por el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente.

6. DOTACIÓN

Se concederán las siguientes dotaciones económicas a los tres proyectos con mayor puntuación en la fase final del concurso, con cargo a los Presupuestos 2023/24 del Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente:

Primer puesto: 800 € para el proyecto.

Segundo puesto: 500 € para el proyecto.

Tercer puesto: 300 € para el proyecto.

Los gastos imputables a los proyectos ganadores por las cuantías indicadas serán aquellos destinados a inscripciones a congresos de innovación docente de los miembros del proyecto, así como los gastos de locomoción, y podrán ser imputados hasta el 1 de diciembre de 2024, remitiendo las facturas y recibos de pago correspondientes al Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente (vice.formacioninnovacionpdi@urjc.es).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-11-2023 08:49:29

7. FECHAS

- **Inscripción al concurso:** Del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2023, ambos inclusive.
- **Resolución Provisional de proyectos admitidos y excluidos:** 11 de enero de 2024.
- **Resolución definitiva de admitidos y excluidos y publicación de fechas y lugares de las semifinales del concurso:** 26 de enero de 2024.
- **Publicación de resultados de la segunda fase:** tras la celebración de todas las semifinales del concurso el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la URJC un listado con las puntuaciones obtenidas por los distintos proyectos presentados, indicando los seis proyectos con mayor puntuación que concursarán en la fase final.
- **Publicación de resultados de la fase final:** tras la celebración de la final del concurso, y a la vista de la evaluación efectuada por el jurado, el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente formulará propuesta de puntuaciones, que será elevada a definitiva por el Sr. Rector Magfco. de la URJC, quien emitirá Resolución de puestos (primer puesto, segundo puesto, tercer puesto). La publicación de la citada Resolución Rectoral se realizará a través del Tablón Electrónico oficial de la Universidad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

- Responsable. Tiene la condición de responsable del tratamiento la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con una Delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico protecciondedatos@urjc.es.

Página | 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 7 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 7 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

- Finalidad. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión administrativa y económica de la convocatoria de la I Edición del Concurso Proyecto de Innovación Educativa en 7 minutos 2024.

- Bases de legitimación. Estarán legitimados por la misión de interés público de la Universidad Rey Juan Carlos en materia educativa, de investigación y transferencia, los tratamientos de datos realizados para la gestión general de la convocatoria.

Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

- Recogida de datos mediante solicitud, conforme a la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Las publicaciones realizadas con efectos de notificación, de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
- Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.

- Comunicación de datos. En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas. Serán objeto de publicación en el Tablón Electrónico Oficial la relación de puestos obtenidos, con indicación de su importe o carácter, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

El responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.

Página | 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 8 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 8 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

Asimismo, con relación a aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

- Conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de conformidad con la normativa vigente. A estos efectos, será de aplicación la normativa de archivos y de patrimonio documental.

- Ejercicio de derechos. Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por LOPD, mediante solicitud dirigida a la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.

Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o en www.aepd.es.

- Datos de otros interesados. Cuando el/la solicitante aporte en su solicitud datos personales relativos a otras personas interesadas deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo, según establece el artículo 14 del RGPD. La URJC no se hará responsable de los datos aportados que hayan sido conseguidos de forma ilícita.

- Información adicional. Para obtener más información, puede consultar la política de privacidad de la URJC. También dispone de información adicional página web <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos>.

Página | 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 9 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 9 / 12

9. RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases se han redactado de acuerdo con la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente de la Universidad Rey Juan Carlos (vice.formacioninnovacionpdi@urjc.es) para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el mismo orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica de la URJC.

En Mostoles, a la fecha de la firma electrónica del documento.

Javier Ramos
Rector

Página | 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 10 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 10 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ANEXO I. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntuación			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Claridad global en la exposición del proyecto	0 puntos: No se exponen con claridad los objetivos, los resultados y las conclusiones del proyecto.	5 puntos: Se exponen con relativa claridad los objetivos, resultados y conclusiones del proyecto.	7 puntos: Se exponen con claridad los distintos apartados, aunque alguno de ellos es mejorable.	10 puntos: Se exponen con claridad todos los apartados del proyecto presentado.
Claridad y calidad del PowerPoint empleado	0 puntos: No es claro en ninguno de sus apartados.	5 puntos: Es claro, pero le falta calidad en alguno de sus apartados o páginas.	7 puntos: Se exponen con claridad y calidad los distintos apartados, aunque alguno de ellos no es mejorable.	10 puntos: La presentación es clara y de calidad en cada una de sus páginas.
Calidad y diversidad en los resultados obtenidos de la puesta en práctica de la innovación	5 puntos: Falta de calidad en los resultados obtenidos, aunque estos son de diversos.	10 puntos: Falta de diversidad en los resultados, aunque estos son de calidad.	15 puntos: Calidad y diversidad de los resultados obtenidos, aunque se podrían haber obtenido alguno más que claramente falta.	20 puntos: Calidad y diversidad de los resultados obtenidos, siendo estos los más adecuados para la práctica innovadora aplicada.
Calidad del análisis de los resultados obtenidos	10 puntos: Se analizan los resultados, pero sin evaluar de forma correcta el impacto de la práctica en los estudiantes.	20 puntos: Se analizan de forma correcta los resultados, pero existe falta de análisis en alguno de ellos.	30 puntos: Se emplean sistemas estandarizados que permiten un análisis idóneo de los resultados.	40 puntos: La calidad de los resultados obtenidos es muy relevante y abundante, empleando sistemas estandarizados que permiten un análisis idóneo de los resultados.
Coherencia entre los objetivos planteados, los resultados expuestos y las conclusiones obtenidas	0 puntos: no existe coherencia entre los objetivos planteados y los resultados y conclusiones obtenidas.	5 puntos: existe poca coherencia entre los objetivos planteados y los resultados y conclusiones obtenidas.	7 puntos: existe coherencia, pero podrían haberse obtenido otros resultados más acordes con los objetivos planteados.	10 puntos: existe coherencia, y se ha llegado a los resultados y las conclusiones adecuadas en función de los objetivos planteados.
Ajuste del tiempo de	0 puntos: el proyecto se expone	3 puntos: el proyecto se	7 puntos: el proyecto se expone	10 puntos: el proyecto se

Página | 11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 11 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	29-11-2023 08:49:29

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 11 / 12

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAlcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: kgwkuVlaSqUBicEAIcp+ZpgmMZs=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: q641jITEfr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

exposición a los 7 minutos, sin exceder dicho tiempo	en un tiempo inferior a 5 minutos.	expone en un tiempo comprendido entre los 5 minutos y 6 minutos.	en un tiempo comprendido entre los 6 minutos y 6 minutos y medio.	expone en un tiempo superior a 6 minutos y medio e inferior o igual a los 7 minutos.
--	------------------------------------	--	---	--

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-11-2023 13:26:01

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-11-2023 08:49:29